

RESOLUCIÓN N° 0316

Viedma, 17 ABR 2019

VISTO, el Expediente N° 1453/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1164/2018 se aprobó la convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria "La UNRN en la Región Sur".

Que en el marco de dicha convocatoria se presentaron un total de CUATRO (4) proyectos, siendo TRES (3) de la Sede Andina y UNO (1) de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

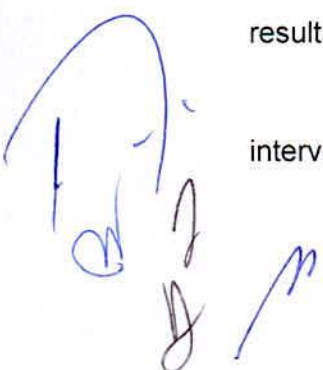
Que los mencionados proyectos fueron evaluados por los Responsables de Extensión de las Sedes Atlántica, Andina y Rectorado respectivamente y se expidieron mediante dictamen de fecha 17 de marzo de 2019.

Que el tribunal tuvo en cuenta los criterios de evaluación previstos en la Resolución mencionada sobre la consistencia entre los objetivos y diagnóstico realizado, factibilidad de implementación en los tiempos y con los recursos previstos, sostenibilidad de las acciones más allá de concluido el financiamiento de la Universidad, relevancia de la problemática a abordar, grado de asociatividad alcanzado por el proyecto con otras instituciones e impacto institucional esperado.

Que, atento a la Resolución N° 1164/2018, que establece las bases y condiciones de la convocatoria, se asigna un presupuesto total para la misma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 195.000), para financiar los proyectos de extensión universitaria que cumplan los requisitos y condiciones previstos en la misma.

Que los CUATRO (4) Proyectos resultaron aprobados, pero solo TRES (3) de ellos, de acuerdo al orden de mérito del dictamen y atento al presupuesto disponible, resultan posibles de financiar.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Tribunal Evaluador, mediante Dictamen de fecha 17 de marzo, cuya copia se adjunta como ANEXO I de la presente, sobre la evaluación de los Proyectos de Extensión Universitaria en el marco de la Convocatoria "La UNRN en la Región Sur".

ARTÍCULO 2°.- Asignar a los Directores de los TRES (3) proyectos, según el orden de mérito, los fondos solicitados, que se detallan: Paula Gabriela NUÑEZ, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), Miguel ATTAGUILE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), Andrea TOMBARI, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los Directores de los proyectos a financiar deberán notificar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, la aceptación de los fondos correspondientes, en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, previo al desembolso del primer anticipo.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los Directores deberán presentar los informes de avance y el informe final así como las rendiciones parciales y totales, según lo establecido en la Resolución N° 1164/2018, Anexo I, Bases y Condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande, se imputarán a la partida R.0001.1.010.005.042.16.04.03.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4. del presupuesto vigente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0316



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro



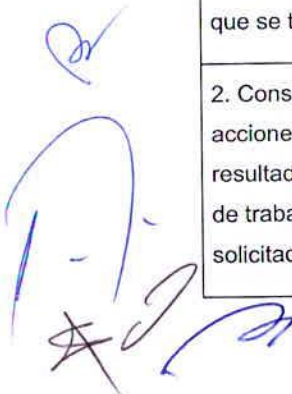
ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0316

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN –

CONVOCATORIA 2018 – Línea Sur – Consolidada

17 MAR 2019

Director del Proyecto	Miguel Dario Attaguile	Diego Galperin	Paula Gabriela Nuñez	Andrea Tombari
Nombre del Proyecto	"Enseñanza de las matemáticas en articulación con problemáticas socio-territoriales, a través del juego estratégico de roles"	"Miradas al cielo desde la región sur"	"Producción y Genero: uso de plantas nativas y exóticas de la estepa patagónica para el agregado de valor en fibras animales"	"Capacitar para multiplicar oficios y soluciones en la Línea Sur"
	VALORACIÓN OBTENIDA	VALORACIÓN OBTENIDA	VALORACIÓN OBTENIDA	VALORACIÓN OBTENIDA
1. Relevancia de la problemática a abordar. Formulación del proyecto y diagnóstico, vinculación con las organizaciones y/o entidades con las que se trabajará.	20,6 %	21 %	24 %	22,3 %
2. Consistencia entre, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.	13,3 %	11,1 %	14 %	12,6 %





UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Grado de asociatividad alcanzado por el proyecto con otras instituciones, organismos del estado y la sociedad civil y contraparte institucional, con especificación de los recursos de distinta índole que aporten las instituciones implicadas en el proyecto.	17,6 %	16,6 %	19,33 %	17 %
5. Impacto institucional, esperado sobre la misión y los propósitos de la institución, y externo sobre la población.	12,6 %	12,1 %	14 %	10 %
6. Sostenibilidad de las acciones más allá de concluido el financiamiento de la Universidad (si correspondiera).	12,1 %	11,5 %	13,6 %	11,60 %
Total	100 %	100 %	100 %	100 %
	85,80 %	79,60 %	94,20 %	82,10 %

Ing. Javier PERIC
Director de Extensión - Sede Atlántica
Universidad Nacional de Río Negro

Mg: Andrea Doman
Dirección General de Extensión - SDE y VE
Universidad Nacional de Río Negro

Dr. ANIBAL HECTOR GARCÍA
DIRECTOR DE COROS
EXTENSIÓN SEDE ATLÁNTICA
Universidad Nacional de Río Negro

17 MAR 2019